

Con el fin de facilitar la asistencia del alumno, el inicio de la jornada lectiva no se producirá antes de las 17,00 horas.

Para la oferta de materias optativas se estará a lo establecido en la Disposición Adicional Tercera de la Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de 7 de marzo de 2005 (B.O.C. nº 55, de 17 de marzo).

Para cursar las materias el alumnado contará con el siguiente apoyo tutorial:

a) Tutorías básicas.

Son de carácter presencial y de asistencia obligatoria. Tienen la finalidad de facilitar al alumno el estudio de los contenidos programados para cada materia.

Serán de dos tipos:

- Tutorías teóricas.

En ellas el profesorado expone los contenidos fundamentales del tema, traza las directrices del trabajo que debe realizar el alumno (lecturas, ejercicios, comentarios de textos, mapas, dibujos, actividades de evaluación, etc.) y aclara las cuestiones o problemas más importantes o de más difícil comprensión.

- Tutorías prácticas.

En ellas se ejercitarán los contenidos o procedimientos determinados en las tutorías teóricas.

b) Tutorías de apoyo.

Son de carácter voluntario y con ellas se pretende dar una atención más personalizada al alumno. Ex-

cepcionalmente puede darse carácter obligatorio a alguna de ellas, si las circunstancias (coincidencia de días festivos, por ejemplo) lo aconsejaran.

Tienen como objeto solventar las dificultades que le surjan al alumno durante el estudio de los temas o a reforzar, recuperar o ampliar determinados contenidos o capacidades. Asimismo, se podrán dedicar a la orientación de otros aspectos relacionados con la forma de aprender, proceso de enseñanza-aprendizaje, técnicas de estudio, etc.

Para complementar la oferta presencial de estas tutorías, los centros se dotarán de un Aula Virtual que permitirá el apoyo telemático que garantice la conexión entre el profesorado y el alumnado y facilite el proceso de enseñanza-aprendizaje.

En las aulas virtuales estarán disponibles, entre otros, los siguientes recursos:

- Guía del Alumno.

- Horarios de tutorías.

- Materiales de uso complementario.

- Herramientas de comunicación a través de Internet: foros, correo electrónico, etc.

- Calendario de evaluaciones.

- Enlaces a otras páginas de interés.

- Orientaciones para el estudio de las materias.

- Cualquier otro que facilite la relación profesor-alumno.

4.3.2. Bachillerato a distancia con tutorización.

1º BACHILLERATO				
Tipo de materia	Materia	Tutorías Básicas	Tutorías de apoyo	TOTAL SEMANAL
COMUNES	Lengua Castellana y Literatura	1 hora semanal	2 horas semanales	3
	Inglés	1 hora semanal	2 horas semanales	3
	Filosofía	1 hora semanal	2 horas semanales	3
MODALIDAD	Materia de modalidad 1	1 hora semanal	2 horas semanales	3
	Materia de modalidad 2	1 hora semanal	2 horas semanales	3
	Materia de modalidad 3	1 hora semanal	2 horas semanales	3
OPTATIVA	Materia 1	1 hora semanal	2 horas semanales	3
TOTAL		7 HORAS	14 HORAS	21 HORAS

2º BACHILLERATO				
Tipo de materia	Materia	Tutorías Básicas	Tutorías de apoyo	TOTAL SEMANAL
COMUNES	Lengua Castellana y Literatura	1 hora semanal	2 horas semanales	3
	Inglés	1 hora semanal	2 horas semanales	3
	Filosofía	1 hora semanal	2 horas semanales	3
	Historia	1 hora semanal	2 horas semanales	3
MODALIDAD	Materia de modalidad 1	1 hora semanal	2 horas semanales	3
	Materia de modalidad 2	1 hora semanal	2 horas semanales	3
	Materia de modalidad 3	1 hora semanal	2 horas semanales	3
OPTATIVAS	Materia 1	1 hora semanal	2 horas semanales	3
TOTAL		8 HORAS	16 HORAS	24 HORAS

Para la oferta de materias optativas se estará a lo establecido en la Disposición Adicional Tercera de la Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de 7 de marzo de 2005 (B.O.C. nº 55, de 17 de marzo).

Para cursar las materias a distancia el alumnado contará con el siguiente apoyo tutorial:

a) Tutorías básicas.

Son de carácter presencial. Tienen la finalidad de facilitar al alumno el estudio de los contenidos programados para cada materia. En ellas el profesorado expone los contenidos fundamentales del tema, traza las directrices del trabajo que debe realizar el alumno (lecturas, ejercicios, comentarios de textos, mapas, dibujos, actividades de evaluación, etc.) y aclara las cuestiones o problemas más importantes o de más difícil comprensión.

b) Tutorías de apoyo.

Son de carácter voluntario y con ellas se pretende dar una atención más personalizada al alumno. Tienen como objeto solventar las dificultades que le surjan al alumno durante el estudio de los temas y reforzar o recuperar determinados contenidos o capacidades. Asimismo, se podrán dedicar a la orientación de otros aspectos relacionados con la forma de aprender, proceso de enseñanza-aprendizaje, técnicas de estudio, además de complementar lo trabajado en las tutorías básicas.

Para complementar la oferta presencial de estas tutorías, los centros se dotarán de un Aula Virtual que permitirá el apoyo telemático que garantice la conexión entre el profesorado y el alumnado y facilite el proceso de enseñanza-aprendizaje.

En las aulas virtuales estarán disponibles, entre otros, los siguientes recursos:

- Guía del Alumno.
- Horarios de tutorías.
- Materiales de uso complementario.
- Herramientas de comunicación a través de Internet: foros, correo electrónico, etc.
- Calendario de evaluaciones.
- Enlaces a otras páginas de interés.
- Orientaciones para el estudio de las materias.
- Cualquier otro que facilite la relación profesor-alumno.

4.4. Para organizar los agrupamientos de alumnos los centros seguirán los siguientes criterios: